

INVITACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTA

Sincelejo, 06 de agosto de 2024

Señora:
WENDY JOHANA MONDRAGON PARADA
ADVICE AND SERVICE “ADSER ONG”
Nit N° 900.774.761-2
Cra. 104 # 75B-03 Piso 2
Bogotá D.C., Colombia

Con fundamento en La Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y del Decreto 1082 del 2015 artículo 2. 2.1.2.1.4.9 y demás Decretos reglamentarios me dirijo a usted con el propósito de invitarle a que presente Oferta a la GOBERNACIÓN DE SUCRE, de conformidad con las especificaciones dadas, para el desarrollo del objeto contractual que a continuación se expresa:

1.OBJETO DEL CONTRATO.

1.1. El objeto del contrato a celebrarse es la **APOYO PARA LA ORGANIZACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO CON FINES DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN LA DEPURACIÓN DEL PASIVO PENSIONAL Y NORMALIZACIÓN DE CARTERA DE LOS SECTORES EDUCACIÓN, PROPÓSITO GENERAL Y SALUD DE LA GOBERNACIÓN DE SUCRE.**

2. VALOR OFICIAL A CONTRATAR.

El Presupuesto oficial estimado del objeto que se pretende satisfacer es por la suma de: **DOSCIENTOS DIECISEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS MCTE (\$ 216.137.293,00)** IVA incluido y demás costos directos e indirectos que se generan con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, amparados bajo la Disponibilidad Presupuestal N° 1065 de julio de 2024.

3. FORMA DE PAGO.

El DEPARTAMENTO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato a título de honorarios, de la siguiente manera:

PAGOS	PLAZO	VALOR UNITARIO	IVA	TOTAL
1er pago	23 Días de ejecución	\$ 29.212.891,60	\$ 5.550.449,40	\$ 34.763.341
2do pago	2er mes de ejecución	\$38.103.771,43	\$ 7.239.716,57	\$45.343.488
3er pago	3er mes de ejecución	\$38.103.771,43	\$ 7.239.716,57	\$45.343.488
4to pago	4to mes de ejecución	\$38.103.771,43	\$ 7.239.716,57	\$45.343.488
5to pago	5to mes de ejecución	\$38.103.771,43	\$ 7.239.716,57	\$45.343.488
TOTAL	Total mes de ejecución	\$ 181.627.977,31	\$ 34.509.315,69	\$ 216.137.293

Nota: El presupuesto se estimó para 4 meses y 23 días; los 23 días corresponden a los días del mes de agosto desde la fecha del acta de inicio hasta el 31 de agosto, en caso de que resulten menos días se deberá ajustar con respecto a los días efectivamente ejecutados.

Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, previa certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor, y la acreditación de los pagos que en materia de salarios y seguridad social que debe efectuar el contratista al personal que emplee en la ejecución de este y demás a que haya lugar.

COMISION DE ÉXITO: Se tuvo en cuenta al momento de estructurar el proyecto, el pago de una prima de éxito, toda vez que por costumbre mercantil y el desarrollo de este tipo de proyectos, estructurados bajo esta modalidad, se tiene presente el pago de una prima o comisión de éxito, la cual está asociada a una efectiva materialización de las transacciones propuestas, entendiendo por transacciones el monto total que resulte de los excedentes del Fondo de Pensiones Territoriales - FONPET en el sector propósito general, educación o salud, al que acceda la Gobernación del Departamento de Sucre, el pago de la prima de éxito se hará efectivo una vez se cumpla la obligación condicional de la liberación de los recursos excedentes del FONPET durante la vigencia 2023,

aquellos excedentes reconocidos por el Ministerio De Hacienda en vigencias posteriores a la de 2023 no serán sujeto de comisión de éxito con ocasión a este contrato.

La comisión de éxito para el presente proceso corresponde al 3% del monto total que resulte de los excedentes del Fondo de Pensiones Territoriales - FONPET en el sector propósito general, educación o salud, al que acceda la Gobernación del Departamento de Sucre en las próximas vigencias.

Nota: el pago de la comisión de éxito de este contrato se realizará con recursos propios del departamento, en ningún caso se podrán utilizar los excedentes del FONPET para el pago de la prima de éxito.

4. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPUESTA

La propuesta debe acompañarse de los siguientes documentos:

- Carta de presentación de la propuesta suscrita por el Representante Legal.
- Copia de cedula de ciudadanía del Representante Legal.
- Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con una vigencia no superior a treinta (30) días. En caso de que el representante legal tenga alguna limitación para contratar, presentar autorización suscrita por el órgano competente.
- Registro Único Tributario (RUT) de la persona jurídica expedido por la DIAN.
- Formato Único de Persona Jurídica.
- Certificación del cumplimiento de las obligaciones con los Sistemas Generales de Seguridad Social Integral y Parafiscales suscrito por el Representante Legal y/o el Revisor Fiscal. (De los últimos 6 meses)
- Fotocopia de la Cédula del Revisor Fiscal o Contador.
- Tarjeta profesional del Contador Público (En caso de que se requiera).
- Certificado sobre Vigencias de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores vigente a la fecha de expedición (En caso de que se requiera).
- Certificaciones de experiencia relacionada.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios para la Persona Jurídica expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Representante Legal expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de no Reportado en el Boletín de responsables Fiscales para la Persona Jurídica expedido por la Contraloría General de la República. –Contraloría
- Certificado de no Reportado en el Boletín de responsables Fiscales el Representante Legal expedido por la Contraloría General de la República. –Contraloría.
- Certificado de inexistencia de Antecedentes Judiciales para el Representante Legal expedido por la Policía Nacional.
- Consulta Medidas Correctivas Representante Legal.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTADO:

Será cuatro (4) meses y 23 días, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución: El contrato se encuentra perfeccionado con la aprobación de las partes a través de SECOP II y para su ejecución se requiere: expedición del registro presupuestal, aprobación de las garantías y pago del porcentaje de estampillas.

Nota: El presupuesto se estimó para 4 meses y 23 días; no obstante, el valor final será el que resulte desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2024.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN:

EL CONTRATISTA desarrollará las actividades derivadas de la ejecución del contrato para la generación de información a entregar a la GOBERNACION DE SUCRE, en la ciudad de Bogotá en sus instalaciones propias y la Información entregada será recibida y actualizada por la GOBERNACION DE SUCRE en la ciudad de Sincelejo, en las instalaciones de la Secretaría de Hacienda.

7. PERFIL REQUERIDO: Una persona jurídica, que dentro de su objeto social preste servicios jurídicos profesionales especializados **APOYO PARA LA ORGANIZACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO CON FINES DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN LA DEPURACIÓN DEL PASIVO PENSIONAL Y NORMALIZACIÓN DE CARTERA DE LOS SECTORES EDUCACIÓN, PROPÓSITO GENERAL Y SALUD DE LA GOBERNACIÓN DE SUCRE** y que cuente con experiencia relacionada con el objeto contractual. Y que dentro de su planta de personal cuente con el siguiente recurso humano:

ITEM	PERFIL	EXPERIENCIA	ACTIVIDADES	SECTOR	CANTIDAD	PLAZO
1	Abogado (a) con maestría en áreas de gobierno y gestión pública.	Experiencia profesional de más de 8 años en entidades territoriales relacionadas con el pasivo pensional y asuntos pensionales, procesos administrativos relacionados con el área pensional y participación en el comité directivo del fondo nacional de pensiones territoriales (FONPET) administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	<ul style="list-style-type: none">* Apoyar en la revisión legal (Ley 43 de 1975 nacionalizados) y técnica de los parámetros que se encuentran incluidos en el pasivo pensional a cargo del Departamento.* Apoyar en la revisión legal (Ley 43 de 1975 nacionalizados) y técnica de obligaciones pensionales que se encuentren incluidas en el pasivo pensional como cuotas partes pensionales.* Apoyar en la revisión legal (Ley 43 de 1975 - nacionalizados) y técnica de los aportes que amortizan el pasivo pensional y su aplicación en el pasivo.* Acompañar y representar al Departamento en las reuniones ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Fiduprevisora S.A.* Revisar las condiciones para los contratos de concurrencia incluyendo la forma de cálculo, la actualización financiera y actuarial y demás obligaciones con la evaluación de la aplicación de las normas: decretos 530 de 1994, adicionado por el Decreto 3061 de 1997 y los expedidos en vigencia de la Ley 715 de 2001, el Decreto 306 de 2004, el Decreto 700 de 2013, y el Decreto 586 de 2017.* Atender las sugerencias y/o requerimientos realizados por parte del supervisor contractual.* Acompañar y representar al Departamento en las reuniones ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Fiduprevisora S.A.	CENTRAL, SALUD Y EDUCACIÓN	1	4 meses y 23 días

2	Economista, con especialización en Finanzas Públicas Nacionales y Territoriales, especialización en Finanzas Privadas y especialización en Mercado de Capitales.	<p>Experiencia relacionada de 24 años en la Hacienda Pública, principalmente en la Administración de Recursos Públicos destinados al pago de pasivos pensionales, la atención de obligaciones pensionales de entidades territoriales, la gestión de portafolios de inversión a través de patrimonios autónomos o fondos territoriales de pensiones, y la gestión presupuestal PAC, Asesoría de la Mesa de Dinero de la Dirección General del Tesoro Nacional, asesoría del Programa Anual de Caja de la Dirección de Crédito Público y Tesoro Nacional, asesor Financiero en temas pensionales de la Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y coordinación del Grupo de Gestión del FONPET de la Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</p>	<p>* Apoyar con la información de historias laborales en la base de datos de la entidad y sus entidades descentralizadas. (Funcionarios activos, pensionados, sustitutos, personal retirado) con el fin de obtener el cálculo actuarial que establece la norma.</p> <p>* Acompañar a la entidad frente a las entidades del orden nacional para la financiación del pago de las obligaciones 5 pensionales.</p> <p>* Elaborar y acompañar la verificación de requisitos para obtener la financiación de obligaciones pensionales</p> <p>* Acompañar y representar al Departamento en las reuniones ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Fiduprevisora S.A.</p> <p>* Depuración de las obligaciones pensionales generadas por el personal vinculado a las instituciones de salud, causadas al treinta y uno (31) de diciembre de 1993.</p> <p>* Revisar las condiciones para los contratos de concurrencia incluyendo la forma de cálculo, la actualización financiera y actuarial y demás obligaciones con la evaluación de la aplicación de las normas: decretos 530 de 1994, adicionado por el Decreto 3061 de 1997 y los expedidos en vigencia de la Ley 715 de 2001, el Decreto 306 de 2004, el Decreto 700 de 2013, y el Decreto 586 de 2017.</p> <p>* Revisar el procedimiento para el cálculo y pago del pasivo pensional del sector salud causado a treinta y uno (31) de diciembre de 1993, del personal certificado como retirado de las instituciones de salud del Departamento.</p> <p>* Análisis, verificación, revisión y depuración de cada una de las obligaciones pensionales por cada una de las instituciones de salud, identificando en cada caso el estado actual de la obligación, los soportes documentales correspondientes, las fuentes de financiación y las gestiones a realizar para la obtención de los recursos de la Nación en virtud de los contratos de concurrencia si a ello hubiere lugar.</p>	CENTRAL Y SALUD	1	4 meses y 23 días
3	Administrador (a) de Empresas, con Especialización en Mercado de Capitales.	<p>Experiencia de más de 3 años profesional en Hacienda Pública, Administración de Recursos Públicos territoriales para el pago del pasivo pensional y en seguimiento a gestión de recursos en portafolios de inversión a través de patrimonios autónomos de pensiones, asesoría a la Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en temas</p>	<p>* Apoyar a la entidad frente a las entidades del orden nacional para la financiación del pago de las obligaciones pensionales.</p> <p>* Actualizar la información de la base de datos, inconsistencias presentadas en anteriores vigencias.</p> <p>* Realizar cambios de registros de información de historias laborales en los formularios del programa PASIVOCOL.</p> <p>* Corregir y remitir las observaciones realizadas en el programa PASIVOCOL de la entidad, por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante criterios de avance.</p> <p>* Acompañar y representar al Departamento en las reuniones ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Fiduprevisora S.A.</p> <p>* Revisar las condiciones para los contratos de concurrencia incluyendo la forma de cálculo, la actualización financiera y actuarial y demás</p>	CENTRAL Y SALUD	1	4 meses y 23 días

		relacionados con la administración de recursos del FONPET, gestión de recursos para el pago del pasivo pensional, seguimiento a la gestión de las administradoras de recursos y seguimiento al comportamiento de los ingresos del Fondo, asesoría a entidades territoriales en temas relacionados con la gestión y depuración del pasivo pensional en el sector central y educación.	obligaciones con la evaluación de la aplicación de las normas: decretos 530 de 1994, adicionado por el Decreto 3061 de 1997 y los expedidos en vigencia de la Ley 715 de 2001, el Decreto 306 de 2004, el Decreto 700 de 2013, y el Decreto 586 de 2017. * Revisar el procedimiento para el cálculo y pago del pasivo pensional del sector salud causado a treinta y uno (31) de diciembre de 1993, del personal certificado como retirado de las instituciones de salud del Departamento. * Análisis, verificación, revisión y depuración de cada una de las obligaciones pensionales por cada una de las instituciones de salud, identificando en cada caso el estado actual de la obligación, los soportes documentales correspondientes, las fuentes de financiación y las gestiones a realizar para la obtención de los recursos de la Nación en virtud de los contratos de concurrencia si a ello hubiere lugar.			
4	Profesional en ciencias sociales, con estudios de posgrado en gobierno y desarrollo de las entidades territoriales.	Experiencia profesional de más de 8 años en el sector público: como asesor en el funcionamiento organización y construcción de políticas municipales, departamentales, regionales y corporaciones públicas.	* Coordinar integralmente los informes mensuales en medio físico o magnético sobre el avance y cumplimiento de las actividades, en los formatos dispuestos por la entidad territorial, sobre el desarrollo y ejecución del contrato, conforme a la información que únicamente posee la organización relacionada con la depuración de los pasivos pensionales. * Atender las sugerencias y/o requerimientos realizados por parte del supervisor contractual. * Apoyar a la entidad para depurar errores en la cartera que existentes por sanción moratoria respecto de las cesantías del pasivo pensional sector educación. * Normalización y depuración de la cuota de incremento salarial y ascenso en el escalafón del pasivo sector educación. * Apoyar en la asesoría frente a las solicitudes del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Fidupervisora S.A. frente a los temas pensionales del Departamento, sector educación, especialmente en los traslados de sectores en el cubrimiento del pasivo pensional para lograr retirar excedentes en las próximas vigencias. * Acompañar y representar al Departamento en las reuniones ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Fidupervisora S.A.	CENTRAL, SALUD Y EDUCACIÓN	1	4 meses y 23 días
5	Ingeniera industrial; con certificaciones en: PM4R, gerencia de proyectos, gestión de proyectos de desarrollo, gestión de calidad, MIPG y gestión HSEQ.	Experiencia relacionada de 4 años en construcción y desarrollo de direccionamiento estratégico en entidades territoriales, diseño e implementación del modelo integrado de planeación y gestión para entidades territoriales, desarrollo de	* Recomendar las acciones pertinentes para el mejoramiento y optimización de los procesos y procedimientos administrativos y técnicos en lo relacionado con el objeto contractual y manejo de bases de datos. * Apoyar a la entidad para depurar errores en la cartera que existentes por sanción moratoria respecto de las cesantías del pasivo pensional sector educación. * Normalización y depuración de la cuota de incremento salarial y ascenso en el escalafón del pasivo sector educación. * Apoyar en la asesoría frente a las solicitudes del Ministerio de Hacienda y	CENTRAL, SALUD Y EDUCACIÓN	1	4 meses y 23 días

		políticas públicas, construcción y desarrollo de planes de fidelización y responsabilidad social empresarial, construcción y mantenimiento de bases de datos para entidades territoriales, certificaciones de HSEQ para sector privado, coordinación de sistemas de gestión de calidad, medio ambiente, seguridad y salud en el trabajo para sector privado.	Crédito Público y la Fiduprevisora S.A. frente a los temas pensionales del Departamento, sector educación, especialmente en los traslados de sectores en el cubrimiento del pasivo pensional para lograr retirar excedentes en las próximas vigencias. * Acompañar y representar al Departamento en las reuniones ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Fiduprevisora S.A.			
6	Ingeniero (a) de sistemas.	Experiencia de más de 7 años en calidad de software exigidos para informes estatales, con experiencia en programación de más de 3 años.	* Realizar la labor operativa de revisión de la base de datos con el apoyo de la información que pueda suministrar la entidad, para verificar los datos laborales de retiro, pensionados fallecidos, sustitutos y demás personal incluido en el pasivo pensional, que permita a la entidad la depuración y actualización del pasivo corriente pensional respectivo. * Realizar cruce de bases de datos de los sistemas de información respectivos del departamento a nivel general, referentes al sector educación. * Acompañar y representar al Departamento en las reuniones ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Fiduprevisora S.A. * Presentar informes mensuales en medio físico o magnético sobre el avance y cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, en los formatos dispuestos por el CONTRATISTA, sobre el desarrollo y ejecución del contrato, que dé cuenta de las actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato. De igual manera se deberán aportar todos los soportes físicos y magnéticos a que haya lugar como medios de verificación de las actividades desarrolladas.	CENTRAL, SALUD Y EDUCACIÓN	2	4 meses y 23 días

- 8. COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**
- 8.1 OLIGACIONES DEL CONTRATISTA**
- 8.1.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**
- Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato.
 - Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad, y la constitución de garantías que se exija para la ejecución del contrato.
 - Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y relacionadas.
 - Realizar las actividades encomendadas de manera oportuna y eficiente.
 - Guardar reserva de la información que le sea suministrada o maneje en ejercicio de las actividades u obligaciones.
 - Atender con prontitud y diligencia las actividades solicitadas en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato como de las requeridas puntualmente por el supervisor del mismo.
 - Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente.
 - Garantizar la disponibilidad de tiempo y dedicación necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones como contratista.

9. Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que formule el supervisor del contrato con el fin de que el servicio se realice a entera satisfacción del Departamento.
10. Durante la ejecución del contrato debe permanecer afiliado y a paz y salvo con el Sistema General de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales).
11. Afiliar a su personal a una Administradora de Riesgos Laborales.
12. Desarrollar todas las actividades derivadas de la ejecución en el marco del cumplimiento de las medidas y protocolos de bioseguridad que correspondan.
13. Mantener indemne a la entidad frente a reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos ocasionados por la ejecución del contrato.
14. Pagar los impuestos nacionales y locales a que haya lugar en virtud del contrato.
15. Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y normas concordantes y/o complementarias vigentes que sean aplicables, y aquellas obligaciones que se desprendan de la naturaleza contractual.

8.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

SECTOR CENTRAL

1. Apoyar con la información de historias laborales en la base de datos de la entidad y sus entidades descentralizadas. (Funcionarios activos, pensionados, sustitutos, personal retirado) con el fin de obtener el cálculo actuarial que establece la norma.
2. Apoyar a la entidad en la gestión de recolección de información que se requiera para ejecutar el contrato.
3. Acompañar a la entidad frente a las entidades del orden nacional para la financiación del pago de las obligaciones pensionales.
4. Actualizar la información de la base de datos, inconsistencias presentadas en anteriores vigencias
5. Elaborar y acompañar la verificación de requisitos para obtener la financiación de obligaciones pensionales
6. Realizar cambios de registros de información de historias laborales en los formularios del programa PASIVOCOL.
7. Proyectar oficios y comunicaciones a lugar, con el fin de obtener la información necesaria para realizar la depuración.
8. Corregir y remitir las observaciones realizadas en el programa PASIVOCOL de la entidad, por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante criterios de avance.

SECTOR EDUCACIÓN

9. Apoyar en la revisión legal (Ley 43 de 1975 nacionalizados) y técnica de los parámetros que se encuentran incluidos en el pasivo pensional a cargo del Departamento.
10. Apoyar en la revisión legal (Ley 43 de 1975 nacionalizados) y técnica de obligaciones pensionales que se encuentren incluidas en el pasivo pensional como cuotas partes pensionales.
11. Apoyar en la revisión legal (Ley 43 de 1975 - nacionalizados) y técnica de los aportes que amortizan el pasivo pensional y su aplicación en el pasivo.
12. Apoyar a la entidad para depurar errores en la cartera que existiesen por sanción moratoria respecto de las cesantías del pasivo pensional sector educación.
13. Normalización y depuración de la cuota de afiliación, incremento salarial y ascenso en el escalafón del pasivo sector educación.
14. Realizar la labor operativa de revisión de la base de datos con el apoyo de la información que pueda suministrar la entidad, para verificar los datos laborales de retiro, pensionados fallecidos, sustitutos y demás personal incluido en el pasivo pensional, que permita a la entidad la depuración y actualización del pasivo corriente pensional respectivo.
15. Apoyar a la administración departamental en el cumplimiento a cualquier requerimiento y obligación que realicen las diferentes entidades en el marco de los compromisos pensionales del Departamento, relacionados con el pasivo pensional del sector educación.
16. Apoyar en la asesoría frente a las solicitudes del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Fiduprevisora S.A. frente a los temas pensionales del Departamento, sector educación, especialmente en los traslados de sectores en el cubrimiento del pasivo pensional para lograr retirar excedentes en las próximas vigencias.
17. Realizar cruce de bases de datos de los sistemas de información respectivos del departamento a nivel general, referentes al sector educación

18. Recomendar las acciones pertinentes para el mejoramiento y optimización de los procesos y procedimientos administrativos y técnicos en lo relacionado con el objeto contractual.

19. Acompañar y representar al Departamento en las reuniones ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Fiduprevisor S.A.

SECTOR SALUD

20. Depuración de las obligaciones pensionales generadas por el personal vinculado a las instituciones de salud, causadas al treinta y uno (31) de diciembre de 1993.

21. Revisar las condiciones para los contratos de concurrencia incluyendo la forma de cálculo, la actualización financiera y actuarial y demás obligaciones con la evaluación de la aplicación de las normas: decretos 530 de 1994, adicionado por el Decreto 3061 de 1997 y los expedidos en vigencia de la Ley 715 de 2001, el Decreto 306 de 2004, el Decreto 700 de 2013, y el Decreto 586 de 2017.

22. Revisar el procedimiento para el cálculo y pago del pasivo pensional del sector salud causado a treinta y uno (31) de diciembre de 1993, del personal certificado como retirado de las instituciones de salud del Departamento.

23. Revisar las historias laborales para la determinación de las obligaciones pensionales que se derivan del personal vinculado en algún momento a las instituciones hospitalarias del departamento.

24. Análisis, verificación, revisión y depuración de cada una de las obligaciones pensionales por cada una de las instituciones de salud, identificando en cada caso el estado actual de la obligación, los soportes

9. **EXPERIENCIA:** Haber ejecutado mínimo dos contratos de igual o similar objeto. Para tal efecto deberá acreditar copia del contrato o en su defecto certificación emanada de la empresa contratante, donde conste el cumplimiento del contrato a satisfacción.

10. **FUNDAMENTO JURIDICO:** La modalidad de contratación que se pretende adelantar es contratación Directa a través de un contrato de Prestación de servicios de profesionales de conformidad con el literal h), del numeral 4º, del artículo 2º de Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015 que cita ***“Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.***

Con fundamento en la norma en comento, se realiza la presente solicitud para presentar oferta, con el fin de poder verificar su idoneidad y experiencia relacionada con el área a contratar, dejándose claro que se solicita directamente una sola oferta, porque en este caso no se requiere obtener previamente varias ofertas si no una sola.

Atentamente.


SARAYS MARIA RAMIREZ RICARDO
Secretaria de Hacienda Departamental